

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19855 *Orden EFD/998/2026, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente, convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022.*

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 21 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de Canarias» del 29) convocó procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por Orden de 15 de julio de 2025 («Boletín Oficial de Canarias» del 23), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y propone el nombramiento como funcionarios de carrera, con efectos de 31 de diciembre de 2024, de las personas aspirantes que han resultado seleccionadas en el procedimiento convocado por la citada Orden de 21 de noviembre de 2022.

La Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28), a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombró personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022. En el anexo a esta orden figuran relacionadas doña María Mercedes Sarmiento Cano, con Documento Nacional de Identidad ***3054**, y doña María Ángeles Serrano Martín, con Documento Nacional de Identidad ***2520**, ambas del Cuerpo de Maestros, en la especialidad Lengua Extranjera: Inglés.

Con anterioridad a la publicación de la referida Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, doña María Mercedes Sarmiento Cano y doña María Ángeles Serrano Martín habían participado en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el sistema excepcional de concurso de méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocados mediante Resolución de 10 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18) de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la citada comunidad.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 2 de julio), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en ejecución de la sentencia firme 20/2026, de 16 de enero de 2026, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, derivada del procedimiento ordinario 1027/2023, y rectificado por el Auto de 10

de junio de 2026, declara incluida en la lista definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022, a doña María Ángeles Serrano Martín, con Documento Nacional de Identidad ***2520**, por el Cuerpo de Maestros, en la especialidad Lengua Extranjera: Inglés, proponiendo a su vez su nombramiento como personal funcionario de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Por su parte, mediante Resolución de 23 de junio de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 2 de julio), de la precitada Dirección General de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en ejecución de la sentencia firme 677/2025, de 3 de diciembre de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, derivada del procedimiento ordinario 1131/2023, declara incluida en la lista definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022, a doña María Mercedes Sarmiento Cano, con Documento Nacional de Identidad ***3054**, por el Cuerpo de Maestros, en la especialidad Lengua Extranjera: Inglés, proponiendo a su vez su nombramiento como personal funcionario de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el nombramiento como funcionario de carrera en un mismo cuerpo docente debe ser único, se debe proceder a la modificación del anexo de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, en el sentido de excluir a doña María Mercedes Sarmiento Cano y doña María Ángeles Serrano Martín, para proceder a su nombramiento como funcionarias de carrera, por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo que antecede, mediante Orden de 19 de agosto de 2026 («Boletín Oficial de Canarias» de 1 de septiembre), de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, modifica la precitada Orden de 15 de julio de 2025, en el sentido de dejar sin efectos la propuesta de nombramiento como funcionarias de carrera, con efectos de 31 de diciembre de 2024, de doña María Mercedes Sarmiento Cano, con Documento Nacional de Identidad ***3054**, y doña María Ángeles Serrano Martín, con Documento Nacional de Identidad ***2520**, ambas del Cuerpo de Maestros, en la especialidad Lengua Extranjera: Inglés, como aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 21 de noviembre de 2022.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024, del anexo de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del 28 de agosto de 2025, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso, para el ingreso en la función pública docente, convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022, eliminando del listado lo siguiente:

En la página 114925, en la Especialidad: 32 Lengua Extranjera: Inglés:

«***3054*46 A0597	SARMIENTO CANO, MARIA MERCEDES.	***3054**	01	7,6667»
-------------------	---------------------------------	-----------	----	---------

y,

«***2520*57 A0597	SERRANO MARTIN, MARIA ANGELES.	***2520**	01	7,5833»
-------------------	--------------------------------	-----------	----	---------

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario, Santiago Antonio Roura Gómez.